

**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL
CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL ECUADOR (UIDE)
Y LA UNIDAD EDUCATIVA CEC**

PRIMERA - COMPARECIENTES:

En la celebración del presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, intervienen por una parte, Gustavo Vega Delgado, PhD, en su calidad de Rector y como tal Representante Legal de la misma, según se acredita con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante, parte a la que en adelante se le denominará como "UIDE"; y, por otra parte, la Unidad Educativa CEC, legalmente representada por la Sra. Mónica Sandoval de León, Directora General y Representante Legal, según se justifica con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante, parte a la que en adelante se le denominará como el "COLEGIO"

Los comparecientes, por los derechos que representan, declaran ser plenamente capaces para contratar y obligarse y de manera libre y voluntaria convienen en celebrar el presente convenio contenido en las estipulaciones que se detallan a continuación.

SEGUNDA - ANTECEDENTES:

La Universidad Internacional del Ecuador fue creada el 24 de julio de 1996, mediante Ley publicada el 30 de agosto del mismo año, en el Registro Oficial N° 15; es una persona jurídica de derecho privado, con finalidad social y pública, autónoma y sin fines de lucro, cuya misión y actividad principal es la de servicio a la sociedad comprometida con la educación de la investigación científica y del desarrollo tecnológico. Se rige por la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior, su Estatuto, por el Reglamento de Régimen Académico expedido por el Consejo Educación Superior y demás normativa interna. Se dedica a la investigación y formación de profesionales en los campos humanístico, científico y tecnológico. Actualmente desarrolla carreras de pregrado y programas de postgrados de negocios, en modalidad presencial, y carreras de pregrado en modalidad a distancia.

La Unidad Educativa CEC es una institución que cuenta con tres niveles de enseñanza: Inicial, Básica y Bachillerato, constituida mediante Ley publicada con Resolución No. MINEDUC-CZ3-2016-00302-R, la Comunidad Educativa CEC, ofrece como Misión, una formación centrada en el ser humano, basada en valores éticos y morales, fundamentada en un nivel académico riguroso, propiciando una educación que enseña para la vida, logrando seres sensibles con identidad y compromiso. Está ubicada en la provincia de Cotopaxi, Cantón Latacunga, sector Loco, calle isla Marchena.

TERCERA - OBJETO:

El presente Convenio tiene por objeto y en su empeño por posicionarse como una de las mejores universidades del Ecuador y América Latina, las partes acuerdan conjuntamente unir esfuerzos para impulsar la investigación, docencia de calidad e innovación educativa, tecnología y balance académico, deportivo y cultural.

CUARTA. - COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

En virtud de este convenio de cooperación interinstitucional, las partes asumen compromisos y obligaciones que procedemos a detallar:

La UIDE: Designará a un responsable del convenio quien será el contacto con el COLEGIO para llevar a cabo las iniciativas planteadas, generar revisiones de avance e implementar sugerencias de ser aplicables.

Iniciativa	Recurso	Beneficiario					Periodo	Impacto
		Estudiante	Docente	Directivo	Personal Administrativo	Egresados		
Investigación	Bibliotecas Virtuales	x	x	x	x	x	Convenio	Entradas ilimitadas
	Seminarios de investigación		x	x			Convenio	50% de descuento
Docencia de Calidad, Innovación Educativa y Capacitación	Pregrado: Presencial	x					Convenio	10% de Descuento en la colegiatura a excepción de las carreras de Medicina y Odontología. Para continuar con el beneficio el estudiante debe tener un promedio anual superior o igual a 87,5/100 sin materias reprobadas.
	Pregrado: Educación a Distancia	x	x	x	x	x	Convenio	10% de Descuento colegiatura para toda la carrera
	Educación Continua (Seminarios y Cursos)		x	x	x	x	Convenio	10% de Descuento
	Seminarios de Actualización Docentes		x	x			Convenio	50% de descuento
	Curso Trascendiendo Fronteras	x	x	x	x	x	Convenio	10% de Descuento
	Centro de Nivelación Cumbaya	x					Convenio	10% de Descuento

Iniciativa	Recurso	Beneficiario					Periodo	Impacto
		Estudiante	Docente	Directivo	Personal Administrativo	Egresados		
Tecnología	Seminarios y cursos de capacitación en IT y herramienta Moodle			x	x		Convenio	50% de Descuento
	Curso de Verano de Mecatrónica (6-16 años)	x					Convenio	10% de Descuento
12Balance Académico, Deportivo y Cultural	Club Hípico Ilse Bruckmann de Orrantia	x					Convenio	10% de Descuento y obsequio de cuponera de 10 clases de practica para que el COLEGIO rife en sus eventos Deportivos y Culturales
	Cancha Profesional de Futbol	x	x	x	x	x	Convenio	Préstamo 2 veces al año para finales de inter-colegiales, Torneos Internos de Docentes o Administrativos (reserva 30 días acorde a disponibilidad)
	Golf (Pitch& Putt)	x	x	x	x	x	Convenio	Préstamo 2 veces al año para Torneos Internos de Docentes o Administrativos (Reserva 30 Días)
	Cancha de Básquet techada	x	x	x	x	x	Convenio	Préstamo 2 veces al año para finales de inter-colegiales, Torneos Internos de Docentes o Administrativos (Reserva 30 días acorde a disponibilidad)
	Cancha de Tenis	x	x	x	x	x	Convenio	Préstamo 2 veces al año para finales de inter-colegiales, Torneos Internos de Docentes o Administrativos (Reserva 30 días acorde a disponibilidad)

	Cancha de Paint Ball	x	x	x	x	x	Préstamo 2 veces al año para eventos de integración y trabajo en equipo (Reserva 30 Días)
	Auditorio Marcelo Fernández (Aforo 1.100 personas)	x	x	x	x	x	Préstamo 2 veces al año para Graduaciones o eventos culturales y de capacitación (Reserva 30 Días)
NOTA: CUPOS PARA CURSOS Y SEMINARIOS PODRÁN TENER LIMITACIONES DE DISPONIBILIDAD							

Las condiciones y beneficios que la UIDE otorga al COLEGIO podrán ser modificados en cualquier momento, dicha decisión será puesta en conocimiento de la otra parte.

EL COLEGIO designará a un responsable del convenio quien será el contacto con la UIDE para llevar a cabo las iniciativas planteadas, generar revisiones de avance e implementar sugerencias de ser aplicables.

- ✓ Comunicará el Calendario de Eventos (Ferias de Colegios, eventos Familiares, Aniversarios, Docentes, Culturales, Deportivos, Capacitaciones y otros) a la UIDE y permitirá la presencia en los eventos donde se pueda dar a conocer la UIDE con sus programas de Pregrado, Posgrados, Distancia, Educación Continua y Consultoría.
- ✓ De existir alguna iniciativa en la cual la UIDE esté interesada en participar le otorgará un precio y condiciones preferenciales.
- ✓ Facilitará 1 visita al año a la UIDE por parte de los estudiantes (1) primero, segundo (2) y tercer (3) año de Bachillerato para que la UIDE pueda brindar asesoramiento en su proceso de ingreso al sistema Universitario.
- ✓ Facilitará a la UIDE para dictarles charlas en el colegio a los estudiantes de (1) primero, segundo (2) y tercer (3) año de Bachillerato para conocer sobre la oferta académica, plan de becas e intercambios.
- ✓ Brindará apertura para facilitar a los estudiantes la participación en Eventos Deportivos, Culturales o Académicos de UIDE, previa comunicación y acuerdo entre las partes.
- ✓ Permitir charlas especializadas sobre temas actuales de interés para los estudiantes, docentes, directivos, personal administrativo o egresados.

QUINTA. - DURACIÓN:

El presente convenio tiene un plazo de duración de tres (3) años, contados a partir de la fecha de su suscripción. Una vez concluido este periodo y en consideración de los resultados obtenidos, se procederá a una renovación, previo consentimiento de las partes, la misma que será notificada mediante una comunicación con al menos sesenta (60) días de anticipación, caso contrario, se lo dará por concluido.

SEXTA.- RELACIÓN LABORAL:

Dada la naturaleza del presente Convenio, las partes declaran y aceptan que no existe entre ellas relación de carácter laboral ni de seguridad social de ninguna índole; por tanto se ratifican en que este instrumento se rige única y exclusivamente por lo establecido en sus cláusulas, dejando expresa constancia de que el personal que cualquiera de las partes designe para el cumplimiento

de las actividades que se deriven de su implementación no tendrá vinculación laboral alguna con la otra parte, quedando las partes exentas de cualquier responsabilidad ante terceros ajenos a su personal de planta en lo que a derechos laborales o de seguridad social respecta.

SÉPTIMA.- ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN:

LA UNIDAD EDUCATIVA CEC, designa a los siguientes funcionarios:

La Administración estará a cargo de la señora Ma. Gabriela Hermosa Coello, en calidad de responsable del cumplimiento de los compromisos contraídos por parte del COLEGIO.

La Supervisión estará a cargo de la Sra. Mónica Sandoval de León, en calidad de Representante legal.

LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL ECUADOR, designa como responsable a:

Mishelle Merino , Consultora prospección

Se podrá realizar la modificación de estas designaciones de manera directa, para lo cual deberá notificar por escrito a la UIDE.

OCTAVA. -TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO. -

El presente Convenio Marco de Cooperación, podrá terminar por una de las siguientes causas:

- a) Por vencimiento del plazo acordado.
- b) Cuando se hayan incumplido con los objetivos;
- c) Por mutuo acuerdo;
- d) Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses institucionales de las partes ejecutar total o parcialmente el convenio, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir en la extinción de todas o algunas de las obligaciones, en el estado en que se encuentren, siempre que dichas circunstancias se encuentren legalmente justificadas.
- e) Por declaración unilateral de la terminación del convenio, por incumplimiento de las obligaciones establecidas en este instrumento, o por así convenir a sus intereses con notificación previa con 30 días término de anticipación.

NOVENA. - CONTROVERSIAS:

De suscitarse controversias entre las partes por la ejecución, aplicación o interpretación del presente convenio, estas las solucionaran de mutuo acuerdo, pero si ello no fuere posible, renuncian a cualquier acción civil, penal, o de cualquier otra índole y se someterán a la decisión de un tribunal de la Cámara de Comercio de Quito, conforme a su normativa vigente.

DÉCIMA. - DOMICILIO:

Para efectos de comunicaciones o notificaciones, las partes señalan como su domicilio en la ciudad de Quito-Ecuador, en las siguientes direcciones:

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL ECUADOR UIDE

Nombre de Contacto: Mishelle Merino
Av. Simón Bolívar y Jorge Fernández
Teléfono: 22985600 - 0995875478
Mail: mimerino@uide.edu.ec
Quito – Ecuador

UNIDAD EDUCATIVA CEC

Calle Isla Marchena vía Loca a 150mts de la Plaza de Toros San Isidro Labrador
032292238
Mail: mariagabrielahermosa@hotmail.com
Latacunga– Ecuador

DÉCIMA PRIMERA. – MODIFICACIONES:

El presente instrumento podrá ser modificado por mutuo acuerdo entre las partes, o a petición de cualquiera de ellas y entrará en vigencia en la fecha en que se suscriba el correspondiente convenio modificadorio, suscrito por sus representantes legales. Las modificaciones que se realicen no podrán desnaturalizar el objeto del convenio.

DECIMA SEGUNDA. – ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN:

Ambas partes aceptan el contenido y condiciones expuestas en todas y cada una de las cláusulas que integran el presente instrumento jurídico, por lo tanto, firman tres (3) ejemplares de igual valor y tenor en la ciudad de Quito D.M., a los 7 días del mes de octubre de 2020 .

SRA. MÓNICA SANDOVAL DE LEÓN
DIRECTORA GENERAL
U.E CEC

GUSTAVO VEGA
M.D.,M.SC.,PHD.
RECTOR UIDE